



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretario| Lcdo. Eliezer Ramos Parés | ramospr@de.pr.gov

22 de septiembre de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, consejeros profesionales, maestros y estudiantes

### [Enlace firmado](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario

## **CUMPLIMIENTO CON LAS HORAS DE CONTACTO VERDE, APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO Y EXPLORACIÓN OCUPACIONAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2022-2023, COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SEXTO A DUODÉCIMO**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) promueve una oferta curricular que responde al desarrollo pleno del estudiante y que entiende la experiencia educativa como instancia transformadora, como instrumento vinculado con las realidades sociales y con las necesidades humanas. Desde esta perspectiva, se propicia que su formación se haga realidad en un contexto moral en que el intelecto, el sentimiento y la voluntad se conviertan en los elementos fundamentales que orientan las acciones humanas.

Conforme con la Ley núm. 2 del 2 de enero de 2019, conocida como Ley de Continuidad Educativa ante Emergencias por Fuerza Mayor en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, se garantiza la recuperación socioemocional de la comunidad escolar y la adecuación curricular de contenidos acorde con la situación de emergencia particular de cada escuela. A tales efectos, se ha determinado retomar la realización de las horas de Contacto Verde (6.º a 12.º grados), Aprendizaje en Servicio Comunitario (9.º a 12.º grados) y Exploración Ocupacional (9.º a 12.º grados) durante el año escolar 2022-2023.

1. Programa de Aprendizaje en Servicio Comunitario:
  - a. Estudiantes de 12.º grado – 10 horas
  - b. Estudiantes de 11.º grado – 20 horas
  - c. Estudiantes de 10.º grado – 30 horas
  - d. Estudiantes de 9.º grado – 40 horas
  
2. Programa de Horas de Contacto Verde:
  - a. Estudiantes de 12.º grado – 10 horas
  - b. Estudiantes de 11.º grado – 20 horas
  - c. Estudiantes de 10.º grado – 30 horas
  - d. Estudiantes de 9.º grado – 40 horas
  - e. Estudiantes de 8.º grado – 10 horas
  - f. Estudiantes de 7.º grado – 20 horas
  - g. Estudiantes de 6.º grado – 30 horas
  
3. Exploración Ocupacional:
  - a. Estudiantes de 12.º grado – 5 horas
  - b. Estudiantes de 11.º grado – 10 horas
  - c. Estudiantes de 10.º grado – 15 horas
  - d. Estudiantes de 9.º grado – 20 horas

Cabe destacar que los estudiantes tienen que seguir el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 establecido por el DEPR mientras estén realizando cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de estas horas. De igual forma, si está realizando el Aprendizaje en Servicio Comunitario en una institución, agencia, hogar, centro comunitario, dependencia municipal o estatal, el protocolo de seguridad y prevención de ese lugar prevalecerá sobre el del DEPR.

Para más información, se pueden comunicar con la Lcda. Anette Solís Alarcón, gerente de operaciones del Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar, al correo electrónico: [solisaa@de.pr.gov](mailto:solisaa@de.pr.gov), Dra. Lilliam Rodríguez Laboy, gerente de operaciones del Programa de Ciencias, al correo electrónico: [rodriguezlli@de.pr.gov](mailto:rodriguezlli@de.pr.gov) o con el Dr. Jorge L. Acosta Irizarry, director ejecutivo de la docencia de la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, al correo electrónico: [acostaij@de.pr.gov](mailto:acostaij@de.pr.gov).

Agradeceremos la atención que le brinden a este asunto.